



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2.016

<p><u>SRES. ASISTENTES</u></p> <p><u>Sra. Alcaldesa</u> D^a. Luisa Osorio Vicho</p> <p><u>Sres. Concejales</u> D. Antonio Alejandro Carrasco. D^a. María Gañán Gañán. D. Antonio García Rincón. D. Manuel Carrasco Méndez. D. Rafael Matamoros Mahugo D^a. Josefa Pérez Gamero D. Francisco Serrano Rangel. D. Diego Herrera López. D. Antonio Javier Pérez Cuecas D^a. Elisabeth Masero Laureano D. José Rangel Barroso. D. Félix Mesonero Barbero.</p> <p><u>Sr. Secretario</u> D. Manuel María Caro Franganillo</p> <p><u>Sr. Interventor</u> D. Jacinto Morano Jiménez.</p>	<p>En Oliva de la Frontera, siendo las 12:00 horas del día 23 de Diciembre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Señores Concejales mencionados en el margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Luisa Osorio Vicho, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión, con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se detallan:</p>
--	--

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 1 PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016.

De orden de la Sra. Presidenta, el Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con el artículo 93 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pone en conocimiento que el asunto de referencia fue



dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Mujer, Desarrollo y Empleo del pasado día 20 de Diciembre de 2.016 por 2 votos a favor (PSOE), y 2 reserva de voto (CIO y PP), siendo los términos del Dictamen los que se recogen íntegramente en la propuesta de Alcaldía que se elevó a dicha Comisión y al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación si procede y que literalmente dice así:

"D. Luisa Osorio Vicho, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, tengo el honor de elevar a la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN

Considerando que, con fecha 15 de diciembre de 2016, se inició por Decreto de Alcaldía nº 366/2016 expediente para llevar a cabo la modificación nº 1 de la plantilla de personal para el año 2016, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de marzo de 2016.

Considerando que, con fecha 15 de diciembre de 2016, se emitió, por Intervención Municipal, informe sobre la existencia de crédito suficiente para proceder a la modificación nº 1 de la plantilla de personal para el año 2016.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe nº 33/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la modificación nº 1 de la plantilla de personal municipal para el año 2016, que quedaría de la siguiente manera y con las siguientes plazas:*

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION TRABAJO	PUESTO	CLASIFICACIÓN	NIVEL COMPL. DESTINO	Nº PUESTO TRAB. IDENT. CLASIF. Y REDISTRIBUCIÓN
SECRETARIO		A1	26	1
INTERVENTOR		A1	24	1
ARQUITECTO TECNICO		A2	18	1
ADMINISTRATIVO- TESORERIA		C1	18	1
ADMINISTRATIVO		C1	18	1
OFICIAL POLICIA LOCAL		C1	20	1
POLICIA LOCAL		C1	18	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		C2	14	1
GUARDA DE CAMPO		E	13	2
ORDENANZA		E	13	1
CONSERJE		E	13	1
SEPULTURERO		E	13	1
OFICIAL DE VIAS Y OBRAS		E	13	1

**PERSONAL LABORAL**

DENOMINACION	Nº PUESTOS	INDEFINIDOS	TEMPORALES
TRACTORISTA	2	SI	NO
OFICIAL DE PRIMERA ELECTRICISTA	2	SI	NO
BARRENDERO	1	SI	NO
ENCARGADA BIBLIOTECA	1	SI	NO
AUX. ADMINISTRATIVO	1	SI	NO
AUX. ADMINISTRATIVO	1	NO	SI
ADMINISTRATIVO	1	SI	NO
ENCARGADA PABELLON	1	SI	NO
EDUCADORA GUARDERÍA (5)	5	SI	NO
ASISTENTE SOCIAL (2)	2	SI	NO
AGENTE EMPLEO DESARROLLO LOCAL	1	SI	NO
COCINERO PISOS TUTELADOS	1	SI	NO
ENCARGADA GABINETE PRENSA	1	SI	NO
AUXILIAR DE RADIO	1	SI	NO
ENCARGADO VIAS Y OBRAS	1	SI	NO
JARDINERO	1	NO	SI
COORDINADORA PISOS TUTELADOS	1	NO	SI
PERSONAL CENTRO DEPENDIENTES	3	NO	SI
SOCORRISTAS/PERSONAL PISCINA CLIMATIZADA	3	NO	SI
SOCORRISTAS/PERSONAL PISCINA	18	NO	SI
MONITORES DEPORTIVOS	10	NO	SI
MONITORES MUSICA	7	NO	SI
MONITORES CAMPAMENTO	6	NO	SI

PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS
PERSONAL EVENTUAL	1

PERSONAL CORPORATIVO

DENOMINACIÓN	
ALCALDESA (DEDICACIÓN EXCLUSIVA)	
CONCEJAL CON DEDICACIÓN PARCIAL	

PERSONAL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO SAN MARCOS

DENOMINACION	Nº PUESTOS	INDEFINIDOS	TEMPORALES
PEONES DE USOS MÚLTIPLES	2	NO	SI

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen



pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Oliva de la Frontera, a 16 de diciembre de 2016

LA ALCALDESA, Fdo.: Luisa Osorio Vicho"

Terminada la lectura por parte del Sr. Secretario de la Corporación, la Sra. Alcaldesa le cede la palabra al portavoz del grupo C.I.O., Sr. Serrano Rangel, manifestando que quiere que conste en acta su protesta por la hora en que se ha convocado el pleno. Ruega que se convoquen por la tarde para así no interferir en los trabajos de los concejales.

También dice que no le parece lógico que se traiga a pleno la modificación de la plantilla de personal una semana antes de finalizar el año. Es una chapuza. Entiende que si se va a confeccionar una catalogación y una relación de los puestos de trabajo al año que viene, es mucho más lógico que una vez que se hayan confeccionado las mismas, pues entonces es cuando se tiene que elaborar la plantilla de personal. Además manifiesta que en esta plantilla que se modifica faltan plazas de administrativo, que deben de convocarse, como por ejemplo la de la Sra. Alcaldesa.

A continuación toma la palabra el portavoz del grupo P.P., Sr. Rangel Barroso, diciendo que el asunto que se somete a votación se debería haber consensuado antes en una junta de portavoces, para así conocer exactamente los cometidos de la plantilla de personal y optimizar recursos. Se abstendrán porque es un poco precipitado.

Espera que su propuesta de consensuar algunos asuntos antes de someterlos a la consideración del pleno se tengan en cuenta en un futuro.

Terminada la intervención del portavoz popular, toma la palabra la Sra. Alcaldesa manifestando que la plaza del aparejador ya estaba contemplada en la plantilla de personal, se trata de otorgarle la condición de funcionario en vez de la de laboral, con el fin de convocarla cuanto antes.

Nuevamente toma la palabra el portavoz del grupo C.I.O., Sr. Serrano Rangel, pidiéndole al Sr. Interventor que informe si la convocatoria de estas plazas que se pretenden sacar afecta o no al Plan de ajuste que se aprobó en la anterior legislatura. El Sr. Interventor Municipal responde que si se trata de plazas de reposición no afecta ni incumple el Plan de ajuste.

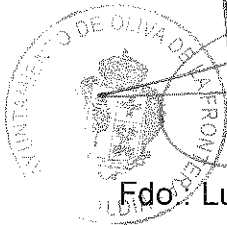
También comenta que le parecen pocas las plazas que se incluyen en la plantilla de personal, porque además del aparejador hay otras personas a las que se podría regularizar su situación. Con la jubilación anticipada de los Policías Locales a los 60 años y con la segunda actividad, es lógico que se convoquen plazas de Policía Local.

Por último toma la palabra el edil socialista, Sr. Carrasco Méndez, manifestando que no le parece mala idea que se proceda a realizar un proceso de funcionarización de algunos laborales, como es el caso de la Alcaldesa, como se está realizando en la Diputación Provincial de Badajoz.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión, emitida al amparo del artículo 109 del ROF en relación con el artículo 91 del mismo texto legal, y siendo las 12:15 horas del día de la fecha anteriormente indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Fdo. Luisa Osorio Vicho

EL SECRETARIO



Fdo. Manuel Mº Caro Franganillo

